

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, Cauca, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Auto Núm.1487

Referencia: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante: LUZ CELLY ROJAS HOYOS
Demandado: EUSTORGIO - ROJAS HOYOS
Radicado: 190014003003-2022-01979-00

CONSIDERANDO

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, Dra. LUZ STELLA MOSQUERA LOPEZ, mediante la cual solicita el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero se tendrá como retirada para efectos de datos estadísticos, haciendo la respectiva anotación en el Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL RETIRO de la presente PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE, propuesta por LUZ CELLY ROJAS HOYOS mediante apoderada judicial, contra EUSTORGIO - ROJAS HOYOS, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior, previas anotaciones de rigor, ARCHIVASE.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/LMC